

DECRETO N° **4124**

TEMUCO,

05 NOV. 2019

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Decreto 3883 de fecha 19.01.2018, que aprueba la realización de Muestra Campesina, usuarios del Programa PRODER, organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la Municipalidad de Temuco ha determinado realizar una actividad por motivo de la Muestra Campesina Programa PRODER 2018.

2.- La Unidad Municipal a cargo de la actividad es la Dirección de desarrollo Rural

3.- Que, la Dirección de Desarrollo Rural verificó y confirmó que todos los postulantes pertenecen a la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Se autoriza el funcionamiento de puntos de ventas en Vereda Oriente de Avda. Arturo Prat entre Portales y Manuel Rodríguez donde se realizará Exposición de productos de agricultores de la Comuna de Temuco área Rural, consistente en 28 puestos, cuyos participantes, individualizados a continuación, expondrán y comercializarán sus productos, en horarios de 10:00 hrs. a 18:00 hrs., desde el 26 de noviembre al 29 de noviembre del 2019.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a emitir los derechos respectivos.

LISTADO FERIA			
	NOMBRE	RUT	SECTOR
1	MARIELA BUSTOS AGUAYO		
2	MIRIAM RIVAS BUSTOS		
3	SILVIA GONZALES PLAZA		
4	LINDA NAVARRETE JARA		
5	GLADYS ROJAS CELEDON		



INDOC: 1908545

6	FRANCISCA CANIUMIL MACHACAN
7	ANA CATRIN NECULQUEO
8	DEISY SUSANA CANIO TRAIPE
9	CARLA ANDREA QUELEMPAN LEPIN
10	NAYARETH LLANQUITRUF CUMINAO
11	VICTOR LEPIN LEVIPIL
12	MAGDALENA ANTIPAN HUINCACHE
13	NANCY SEPULVEDA AVILA
14	JUAN NECULQUEO NECUL
15	JUANA CHUÑIL SCHOLZ
16	PATRICIA MILLAPAN PONCE
17	ALEJANDRA SCHUBERT RODRIGUEZ
18	CARMEN HUILCAN LLEVUL
19	FABIOLA COLIL ANDRADE
20	MARCIA TRONCOSO FLORES
21	SILVIA JEANETTE CAYUL PAINEMAL
22	YOLANDA CUMINAO LEVIPIL
23	MARGARITA ZAPATA CONCHA
24	LUIS EPUL RAÑILEO
25	MARIA LLANQUILEO QUILAMAN
26	MARIA FLORES DIAZ
27	MIREYA NAVALON ARIAS
28	ROSARIA HUILIPAN LLANCANAO

3.- Déjese establecido que las personas antes individualizadas, deberán pagar la suma de 0,04 UTM por día, o se estimara por fecha de pago por concepto de Derechos Municipales de acuerdo a lo estipulado en TÍTULO VI, N° 3), del Artículo N° 13 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002/93 y 0.0417 UTM, por concepto de Impuesto a la Renta. En el evento que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que deberá realizar cada contribuyente directamente en el Servicio de Impuestos Internos.



4.- Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Rural, la inspección y la coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

5.- Designese como ejecutor responsable del presente evento al Profesional Sr. Patricio Rojas Rival.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/RRR/MVC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.